



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0117 - 2018-MPH/A

Huanta, 26 de abril de 2018

VISTO:

El Informe N° 230-2018-MPH-OSLO/JARB, de fecha 20 de abril de 2018, mediante el cual solicita se realice la transferencia de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS ASOCIACIONES Y BARRIOS DEL JASS PORVENIR, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" con SNIP N° 108951.

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 561-2014-MPH/GM, de fecha 15 de diciembre de 2014, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS ASOCIACIONES Y BARRIOS DEL JASS PORVENIR, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" con SNIP N° 108951,

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones Artículo 28 inciso C, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando el respectivo Acta de Transferencia de obra, de fecha 06 de abril de 2018, suscrito por la Comisión de Liquidación Físico-Financiera de obras, por la entidad ejecutora para luego ser transferido a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad de JASS Porvenir, a quienes les compete la custodia, administración y mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida obra, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Acta de Transferencia de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS ASOCIACIONES Y BARRIOS DEL JASS PORVENIR, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" con SNIP N° 108951; ejecutada por Administración Directa y otros detalles consignados en el Acta, a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad de JASS Porvenir, a quienes les compete la custodia, administración y mantenimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Secretaria General, Subgerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Subgerencia de Administración y Entidad Receptora, con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!



03 MAY 2018



03 MAY 2018

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

REGISTRADO Y VALIDADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS

